



**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

EL C. LIC. CARLOS MEJÍA LÓPEZ Secretario de Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, conforme a la Ley, -----

C E R T I F I C A:

Que en el acta levantada con motivo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, celebrada el día veintiuno de noviembre del año dos mil dieciséis, se encuentra un acuerdo que a la letra dice: -----

ACTA No. 44. ... -----

PRIMERO.- Que el artículo 44 del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, dispone que el derecho de iniciar proyectos de acuerdos y resoluciones corresponde a los Integrantes del Cabildo y siendo el Proyecto de Protocolo para la Instalación del Ayuntamiento una Iniciativa de Acuerdo, su competencia corresponde a los Regidores como miembros del Cabildo de este Municipio de Tijuana, Baja California. -----

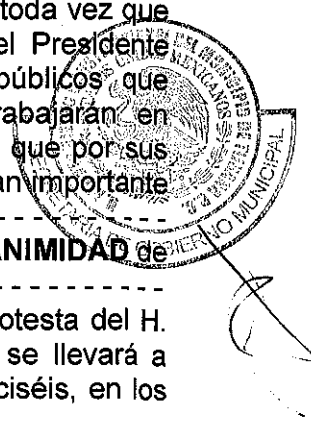
SEGUNDO.- Que el numeral 47 del Reglamento mencionado en el Considerando antecedente prescribe que para que un proyecto de acuerdo pueda ser atendido en sesión de Cabildo, deberá ser presentado con una antelación de tres días ante el Secretario Fedatario del Ayuntamiento. -----

TERCERO.- Que atendiendo al presupuesto de los párrafos cuarto y quinto del artículo 6 y del 7 del *Reglamento Interno y de Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California*, en relación con los numerales 35 y 36 de la *Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California*, el Ayuntamiento saliente deberá emitir y ordenar la publicación de la convocatoria para que se lleve a cabo la sesión solemne de instalación del Ayuntamiento entrante, y que los ediles electos protesten el fiel ejercicio de sus cargos, sesión que deberá realizarse el día treinta de noviembre del año en curso; amén de la designación de la persona que ejercerá el cargo de Secretario de Gobierno Municipal quien fungirá como Secretario Fedatario del Ayuntamiento; así como la intervención de cada una de las fracciones políticas que representan el Cabildo, a efecto de fijar su posición respecto de las políticas públicas que consideren deban regir la nueva administración. -----

CUARTO.- Que en mérito de lo anterior, se considera como adecuado para que se lleve a cabo esta Sesión solemne de Instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, el Patio Central de este Palacio Municipal, toda vez que resulta ser idóneo al tratarse del inmueble en el que día con día, el Presidente Municipal conjuntamente con el Síndico, Regidores y servidores públicos que integrarán el propio Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, trabajarán en beneficio de la ciudad de Tijuana y su población, aunado al hecho de que por sus dimensiones, se podrá dar cabida a un mayor número de invitados a tan importante evento. -----

Por lo anterior el Honorable Cuerpo Edilicio determina aprobar por **UNANIMIDAD** de votos los siguientes puntos de acuerdo: -----

PRIMERO.- Se aprueba el Protocolo para la instalación y toma de protesta del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, mismo que se llevará a cabo a las catorce horas del día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, en los





**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

términos del documento que se anexa al presente Acuerdo y que se tiene por reproducido como si a la letra se insertase. -----

SEGUNDO.- Se declara Recinto Oficial del Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, para los efectos del cumplimiento al Acuerdo anterior, el Patio Central del Palacio Municipal de Tijuana, Baja California, sito en la esquina conformada por el Paseo Centenario y Avenida Independencia número 1350, Zona Urbana del Río Tijuana, en esta ciudad de Tijuana, Baja California. -----

TERCERO.- Se instruye a la administración pública municipal para que por conducto del servidor público que por competencia corresponda, se publique la convocatoria que corre anexa al presente Acuerdo, en el periódico de mayor circulación en el territorio municipal, a efecto de que las personas electas en términos de las leyes electorales para los cargos de Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores, se presenten a protestar el fiel ejercicio de sus cargos en sesión solemne ante el Diputado representante que al efecto designe el H. Congreso del Estado. -----


CUARTO.- Infórmese al H. Congreso del Estado el día y la hora en que tendrá verificativo la Sesión Solemne de Instalación y Toma de Protesta del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California, a efecto de que se sirva designar al Diputado representante ante quien se protestará el fiel ejercicio del cargo. -----


TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación por el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tijuana, Baja California.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Municipal para conocimiento de los ciudadanos. -----

Para todos los efectos a que haya lugar, se extiende la presente **CERTIFICACIÓN**, en la ciudad de Tijuana, Baja California, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. -----


LIC. CARLOS MEJÍA LÓPEZ
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA





**AYUNTAMIENTO
DE TIJUANA**

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, se convoca a las personas que, en términos de la legislación electoral, resultaron electas para ocupar los cargos de Presidente, Síndico y Regidores, para acudir en punto de las catorce (14:00) horas del día treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en el Patio Central del Palacio Municipal de Tijuana, Baja California, sito en la esquina formada por Paseo Centenario y Avenida Independencia número 1350, Zona Urbana del Río Tijuana, en esta ciudad de Tijuana, Baja California, declarado recinto oficial para la Sesión Solemne que se verificará a efecto de protestar el fiel ejercicio de sus cargos, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Honores a la Bandera, entonación del Himno Nacional, juramento a la Bandera y Canto a Baja California
2. Presentación de invitados especiales y testigos de honor
3. Toma de Lista nominal de asistencia de los munícipes entrantes y declaración de quórum legal
4. Rendición de protesta legal de los miembros del Ayuntamiento ante la representación del Congreso del Estado (Presidente o representante) y la comunidad del territorio municipal
5. Declaratoria de instalación del H. Ayuntamiento Constitucional de Tijuana, Baja California por el Presidente Municipal, Lic. Juan Manuel Gastélum Buenrostro
6. Designación por parte del Cabildo, del ciudadano que ejercerá el cargo de Secretario de Gobierno Municipal
7. Toma de protesta al Secretario de Gobierno Municipal y el otorgamiento de posesión del cargo de Secretario Fedatario del Ayuntamiento
8. Uso de la voz de los Ciudadanos Regidores Coordinadores de cada una de las fracciones políticas representadas en este H. Ayuntamiento, para los efectos de que realicen sus posicionamientos respecto de las políticas públicas que deberán regir a la nueva administración:
 - a) Regidor representante del Partido del Trabajo
 - b) Regidor representante del Partido Encuentro Social
 - c) Regidor representante del Partido Movimiento Regeneración Nacional
 - d) Regidor representante Independiente
 - e) Regidor representante del Partido Revolucionario Institucional
 - f) Regidor representante del Partido Acción Nacional
9. Mensaje del Presidente Municipal, Lic. Juan Manuel Gastélum Buenrostro
10. Clausura de la Sesión Solemne

